

DECRETO EXENTO N° 0871

ValLENar,

03 FEB 2012

APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONTRATO Y  
REPROGRAMACION FINANCIERA DE LA  
OBRA "CONSTRUCCION AULAS, SS.HH. Y  
MEJORAMIENTO ACCESO PRINCIPAL C.E.I.A.  
VALLENAR".

VISTOS:

1.- El Decreto Exento N° 4961 de fecha 16 de Septiembre del 2011, que aprueba contrato de la propuesta publica "CONSTRUCCION AULAS, SS.HH. Y MEJORAMIENTO ACCESO PRINCIPAL C.E.I.A. VALLENAR".

2.- El Decreto Exento N° 5625 de fecha 17 de Octubre de 2011, que Designa Inspector Técnico de la Obra "CONSTRUCCION AULAS, SS.HH. Y MEJORAMIENTO ACCESO PRINCIPAL C.E.I.A. VALLENAR".

3.- El Decreto Exento N° 0662 de fecha 25 de Enero de 2012, que Designa Inspector Técnico de la Obra "CONSTRUCCION AULAS, SS.HH. Y MEJORAMIENTO ACCESO PRINCIPAL C.E.I.A. VALLENAR".

4.- El Decreto Exento N° 0770 de fecha 27 de Enero de 2012, que Aprueba Modificación de Contrato de la Obra "CONSTRUCCION AULAS, SS.HH. Y MEJORAMIENTO ACCESO PRINCIPAL C.E.I.A. VALLENAR".

5.- La Providencia N° 173 de fecha 30 de Enero de 2012, que aprueba aumento de plazo de la obra "CONSTRUCCION AULAS, SS.HH. Y MEJORAMIENTO ACCESO PRINCIPAL C.E.I.A. VALLENAR".

6.- La necesidad de Reprogramar financieramente la obra debido al aumento de plazo.-

7.- Y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- APRUEBASE modificación de contrato de la obra "CONSTRUCCION AULAS, SS.HH. Y MEJORAMIENTO ACCESO PRINCIPAL C.E.I.A. VALLENAR", de fecha 01 de Febrero de 2011, por aumento de plazo de 41 días corridos, quedando como nueva fecha de término contractual el 17 de Marzo de 2012, contratado a la Empresa "Constructora e Inmobiliaria RCR Ltda.".-

- 2.- Apruébase Reprogramación Financiera de la obra denominada "**CONSTRUCCION AULAS, SS.HH. Y MEJORAMIENTO ACCESO PRINCIPAL C.E.I.A. VALLENAR**", contratado a la empresa Constructora "**Constructora e Inmobiliaria RCR Ltda.**", acto administrativo no realizado en su oportunidad.-
- 3.- En virtud del aumento de plazo el monto contractual **NO** se modifica, quedando el mismo en \$50.331.496.- (cincuenta millones trescientos treinta y un mil cuatrocientos noventa y seis pesos I.V.A. incluido).-
- 4.- En virtud del aumento de plazo el contratista **NO** deberá modificar la boleta de Garantía, ya que esta cuenta con la vigencia necesaria.-
- 5.- El contratista acepta a total conformidad la modificación suscrita y no demanda reclamo alguno.-
- 6.- Para todos sus efectos legales ambas partes fijan su domicilio en la ciudad de Vallenar.-

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**GABRIEL GALLEGUILLOS CORNEJO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (s)**



**RUBEN ALFONSO ARAYA MEDINA**  
**ALCALDE (s) DE LA COMUNA**

**DISTRIBUCION:**

- Gobierno regional de Atacama.
- Secretaria Municipal.
- Contraloría Regional de Atacama.
- Administración Municipal.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Jefe Depto. de Proyectos SECPLA
- SECPLA
- Contratista.
- Dirección de Obras Municipales (2)
- Arch. Of. de Partes

RAM/GGC/CAP/cap.